



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01020118- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Arq. Mgter. María Alejandra ROJAS, con motivo de participar en el “3° Congreso Argentino de Agroecología”, en la Comarca Andina: El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, Argentina, desde el 28 de noviembre y hasta el 04 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Arq. Mgter. María Alejandra ROJAS**, Leg. **49.432**, Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de participar en carácter de Expositora en el “3° Congreso Argentino de Agroecología”, en la Comarca Andina: El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, Argentina, desde el 28 de noviembre y hasta el 04 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación y a la interesada. Cumplido, Archívese.